

*Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores*

Nombre del Sistema	<i>Servicio de Consulta del Expediente Electrónico</i>
Objetivo del sistema	<i>Consultar las imágenes de los documentos electorales registrales que sustentan los movimientos de inscripción, actualización y reincorporación al Padrón Electoral, de reposición y reemplazo de la Credencial para Votar, así como de los medios de identificación presentados por las y los ciudadanos al momento de solicitar el trámite en el Módulo de Atención Ciudadana.</i>
Tipo de datos	<p><i>Datos personales: Nombre(s), apellido paterno, apellido materno, domicilio, clave de elector, imágenes de la documentación electoral registral, así como de los Medios de Identificación presentados por los ciudadanos.</i></p> <p><i>Datos no personales: Folio Nacional, Fecha de trámite, movimiento, folio del documento digitalizado,</i></p>
Uso de los datos	<p><i>Proporcionar a los partidos políticos acceso a los documentos fuente exclusivamente para su revisión y verificación.</i></p> <p><i>Proporcionar elementos a las áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la definición de la situación registral de los ciudadanos.</i></p>
Órgano Responsable	<i>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</i>
Cobertura	<i>Partidos Políticos, Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores, áreas de oficinas centrales de la DERFE</i>
Responsable	<i>Lic. Rafael Ramírez León</i>
Cargo	<i>Encargado de Despacho en el Cargo de Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental de la Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental</i>

*Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores*

Teléfono	01 (771) 717 6729 IP. 330018
Domicilio	<i>Carretera a San Juan Tilcuautla km. 5.4, Col. Hda. La Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, CP 42160.</i>
Fecha de creación	2011
Normatividad aplicable	<i>Artículo 126, 128, 131, 133, 135, 136, 137, 140, 141, 143, 146, 148, 149 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales. Así como, en los Artículos 2, 5 y 18 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</i>
Última actualización	<i>Diciembre de 2017</i>